

Revisión científica: ¿censura o garantías para todos?

El Consejo Editorial de la Revista Médica del Uruguay acaba de recibir dos importantes notificaciones de prestigiosas organizaciones internacionales.

Una de ellas, que proviene de la Organización Panamericana de la Salud, propone la suscripción de un convenio sobre la base de: a) acceso por parte de la RMU a material de información y publicaciones gratuitas de la OPS; b) inclusión de reseñas y anuncios de publicaciones de la OPS en nuestra revista, y c) intercambio de revistas y publicaciones de ambas instituciones.

Acabamos de recibir también una invitación de la Asociación Mundial de Editores Médicos (World Association of Medical Editors, WAME) para que nuestra publicación se integre, a través de su director, a esa organización, compuesta por editores de revistas arbitradas y cuyo presidente es Drummond Rennie, representante de la reconocida JAMA.

El procedimiento de revisión científica o arbitraje, es utilizado desde hace varios años en la Revista Médica del Uruguay (RMU). Junto con la Revista Uruguaya de Cardiología y la Revista de Psiquiatría del Uruguay nuestra RMU integra el reducido núcleo de publicaciones biomédicas nacionales que apelan, desde hace mucho tiempo, a expertos como asesores del Consejo Editorial para la toma de decisiones sobre la publicación de los artículos recibidos. Este procedimiento asegura al lector de revistas biomédicas, la calidad del trabajo científico, la pertinencia de su publicación y le ofrece garantías sobre la originalidad del mismo. Al autor, le permite confrontar sus métodos, resultados y conclusiones con la opinión de expertos. La revisión científica se transforma así en un proceso docente de alto nivel.

Quienes hemos asistido al taller de editores de revistas biomédicas y de salud del Cono Sur, organizado por OPS-OMS en setiembre de 1994, constatamos que un problema común en la región es el escaso número de trabajos científicos que son recibidos por las distintas revistas para su publicación, lo que determina una repercusión negativa sobre la periodicidad de las mismas. Ello, lamentablemente, ha sido transformado en argumento para no utilizar el procedimiento de arbitraje.

La experiencia de varios años de la RMU indica que año a año se está recibiendo un mayor número de trabajos científicos. Al momento de escribir estas líneas hay 20 trabajos en distintas etapas del proceso de publicación.

La inmensa mayoría de los autores recogen con satisfacción las observaciones y sugerencias de los revisores, que con generosidad, elevada dedicación y desde el anonimato se han transformado en colaboradores de primera línea de nuestra revista. Por otra parte el autor tiene la garantía de que su trabajo es publicado en una revista que ha hecho suyas las normas de publicación de las más serias e importantes revistas extranjeras.

Sobre una base de cientos de colaboradores y con el aporte de los autores se fue construyendo paso a paso el prestigio, primero nacional y ahora de importante repercusión internacional, de la RMU. Este prestigio, que ha trascendido fronteras, es a la vez un justo reconocimiento a la producción científica nacional.

Por eso con satisfacción podemos responder a la pregunta del título: el procedimiento de arbitraje es una absoluta garantía para todos los actores del quehacer científico en el escenario del proceso editorial.

Dr. Aldo Lista